

VISTO:

El expediente letra D N°489/16, referente a la Cesión de un espacio en el Centro Cultural Municipal a la Sra. Inspectora Jefe Distrital Magdalena para el funcionamiento de la cede del Cuerpo de Inspectores, y;

CONSIDERANDO

Que se ha suscripto contrato Comodato a partir del 15 de marzo del 2016 al 31 de Diciembre del 2016.

Que así mismo y teniendo en cuenta la intervención de las oficinas pertinentes es necesario convalidar el Decreto “Ad Referéndum” del Honorable Concejo Deliberante N° 210/16.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona el siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Convalidase la firma del Decreto N° 210/16 referente al contrato Comodato suscripto entre esta Comuna y la Sra. Patricia Madrid Inspectora Jefe Distrital Magdalena de la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 04 DE MAYO DE 2016.-

Registrado bajo el N° 3256/16.-